

Dec. No. 1069-04 que coloca en situación de retiro al General de Brigada Luis Rodríguez Florimón, P.N. y al Coronel Pedro Julio Goico Guerrero, E.N.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1069-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El General de Brigada Luis Rodríguez Florimón, P.N., queda colocado en situación de retiro, con derecho al disfrute de la jubilación correspondiente.

ARTICULO 2.- El Coronel Pedro Julio Goico Guerrero, E.N., queda colocado en situación de retiro, con derecho al disfrute de la jubilación correspondiente.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1070-04 que designa al señor Pedro Díaz, Presidente del Consejo Nacional de Transporte del Plan Renove.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1070-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Sr. Pedro Díaz, queda designado Presidente del Consejo Nacional de Transporte del Plan Renove, en sustitución del Sr. Fabio Ruiz.

ARTICULO 2.- Queda derogado el Artículo 4 y su párrafo, del Decreto No. 949-01, de fecha 20 de septiembre de 2001.

ARTICULO 3.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No. 235-04, de fecha 15 de marzo de 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1071-04 que designa varios Procuradores Fiscales Adjuntos del Distinto Judicial de la Provincia Santo Domingo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1071-04

En ejercicio de las funciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Los señores: Dra. Ketty Muñoz Tabar, Lic. Héctor de los Santos Alcántara, Licda. Ana Grecia Medrano, Lic. Pedro Galarza Pérez, Dr. Francisco Javier Méndez, Lic. Martín González Hiciano, Dr. Juan Alberto Rojas Mejía y Lic. Jordano Paulino Lora, quedan designados Procuradores Fiscales Adjuntos del Distrito Judicial de la Provincia Santo Domingo.

ARTICULO 2.- Los Procuradores Fiscales Adjuntos a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.